



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019
CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019
CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$28.600.000,00).

GARANTÍA de la OFERTA: Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000,00).

COMPRA del LEGAJO: Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00).

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 20 del mes de agosto del año 2019.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 20 del mes de agosto del año 2019.

3) Hora: Diez horas (10:00 hs.)

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019
CONTRATACION DE ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019

CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO.

2.1. Consulta.

2.2. Compra.

2.3. Horarios.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Recibo por compra del legajo.

4.3.3. Documentación para personas jurídicas.

4.3.4. Pliego licitatorio.

4.3.5. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.6. La oferta económica.

4.3.7. Los números telefónicos de la empresa.

4.3.8. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.

4.3.9. Presentar fotocopia emanda de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- 4.4. Formalidades de la presentación.
- 4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.
- 4.6. Análisis de la documentación.
- 4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

- 6.1. Plazo.
- 6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

- 7.1. Condiciones.
- 7.2. Concurso de antecedentes.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

- 10.1. Forma.
- 10.2. Criterio general.
- 10.3. Notificación de la adjudicación.
- 10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.
 - 10.4.1. Constituir el Depósito en Garantía de Adjudicación.
 - 10.4.2. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 FORMA DE PAGO.

Artículo 14 REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 15 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 16 MULTAS.

Artículo 17 INTERPRETACIÓN.

- 11.1. Jurisdicción judicial.
- 11.2. Domicilio legal municipal.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de la Contratación de Aseguradora de Riesgos de Trabajo y Enfermedades Profesionales en el marco de la Ley N° 24.557 y modificatorias y sus demás normas reglamentarias y complementarias para el personal y funcionarios municipales, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo y por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo que vincule a la administración pública municipal con quien resulte adjudicatario de conformidad al presente procedimiento licitatorio.

Artículo 2: CONSULTA Y COMPRA DEL PLIEGO

2.1. Consulta: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./fax N° 421417 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 13:00 hs. Asimismo podrán consultarlo en la página web del Municipio. Dichas consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 20 del mes de agosto del año 2019.

2.2. Compra: Será requisito a cargo de todo interesado en presentarse para participar en la licitación la adquisición de un (1) ejemplar completo del pliego licitatorio. Los interesados podrán adquirir el mismo en las oficinas descriptas en el punto 2.1. de este legajo. Para la compra del pliego licitatorio y como condición previa de ello, se deberá adquirir un Papel Sellado Municipal abonando la suma de Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00) en dinero en efectivo en la Tesorería de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo y Belgrano de dicha ciudad, o mediante depósito en la Cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093 – abierta por ante la Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto. Una vez abonado, dicho Papel Sellado deberá ser presentado en la Dirección de Logística y Suministros, la que hará entrega al interesado del correspondiente pliego licitatorio, el cual no podrá endosarse, transferirse ni cederse a favor de terceros bajo ningún concepto. El pliego licitatorio se podrá adquirir hasta el día 20 del mes de agosto de 2019 a las 8:30 hs., y el importe abonado por el mismo no será devuelto ni aún en el caso de que la licitación fuere dejada sin efecto.

2.3. Horarios: Todos los trámites que se indican en éste y en los demás Artículos de este legajo deberán efectuarse en días hábiles para la administración pública municipal, dentro de los horarios que se indican en cada caso, y sin perjuicio de aquellos que cada repartición administrativa establezca para los mismos.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en la oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio 955 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos los adquirentes del pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de notificarse de las aclaraciones o modificaciones y retirar copia de las mismas hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora establecidas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del municipio y serán anexadas a los legajos adquiridos con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a los adquirentes del pliego licitatorio por medios electrónicos. La falta de presentación para tomar conocimiento de las aclaraciones referidas precedentemente por parte de quienes hayan adquirido el pliego no autoriza a éstos a alegar ignorancia, ni obliga a la Municipalidad a notificaciones formales.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original y copia, cada una de ellas dentro de un (1) sobre individual interior cerrado. Ambos sobres individuales interiores cerrados serán presentados, a su vez, dentro de un sobre exterior que, al igual que sus sobres individuales contenidos, tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019
CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2019"

Además de la identificación requerida, los sobres interiores deberán indicar el nombre y domicilio del licitante a efectos de devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía, considerándose tal aquella oferta que reciba la administración pública municipal después del plazo indicado en esta cláusula.

El sobre deberá ser entregado personalmente o por interpósita persona en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio 955 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, hasta la hora nueve (9:00 hs.) del día 20 del mes de agosto del año 2019. Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la administración municipal no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, a la hora diez (10:00 hs.) del día 20 del mes de agosto del año 2019, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de treinta (30) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a los adquirentes de este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma y aún no hayan adquirido el legajo.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$ 286.000,00), equivalente al uno por ciento (1%) del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de Pesos VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 28.600.000,00).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina y certificada por Escribano Público.
2. Fianza otorgada en moneda de curso legal emitida por la República Argentina otorgada por una institución bancaria u otra entidad financiera a satisfacción de la Municipalidad de Venado Tuerto.
3. Depósito en dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta especificada en la cláusula 2.2.
4. Cheque a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto depositado en la cuenta especificada en la cláusula 2.2.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En los casos 1. y 2., se establece que la compañía aseguradora, la institución bancaria o la

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

entidad financiera, según corresponda, deberá constituirse de acuerdo al Nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina y con relación al proponente en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la administración municipal. Además, se establece que en los documentos descriptos precedentemente en los puntos 1. y 2., la compañía aseguradora, la institución bancaria o la entidad financiera que sean sus otorgantes deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto y su sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales competentes de esta ciudad.

4.3.2. El recibo de pago por la compra del presente legajo.

4.3.3. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.4. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.5. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - * Haber sido declarado judicialmente en quiebra.
 - * Encontrarse en concurso preventivo.
 - * Estar inhabilitado ni ser deudor del Estado.
 - * Estar condenado por delito contra la fe pública.

4.3.6. La oferta económica deberá especificar el precio unitario fijo por persona y sobre las remuneraciones sujetas a cotización en números y en letras.

4.3.7. Los números telefónicos y demás datos de contacto del oferente.

4.3.8. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

4.3.9. Presentar fotocopia autenticada de la habilitación emanada de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo para operar en el ámbito comercial correspondiente. Sólo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas por aseguradoras de riesgos del trabajo debidamente autorizadas para prestar su cobertura asegurativa en los términos de la Ley N° 24.557 y sus normas modificatorias y complementarias.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá presentarse por duplicado. Cada una estará impresa, foliada, firmada y sellada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado. Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales), también por duplicado.

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de dos (2) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) La fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto.
- II) La fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si la omisión fuere observada a posteriori durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicados en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en números del Formulario para la Propuesta Económica, se tendrá en cuenta el importe consignado en letras.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes de ninguna naturaleza en el cálculo de costos, rechazándose toda invocación de errores por la incidencia de impuestos, tasas o contribuciones, de incrementos salariales o cargas sociales, etc..

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. El oferente formulará su oferta indicando una suma de dinero fija por persona y un porcentaje sobre las remuneraciones sujetas a cotización. El precio unitario y el importe final a plasmarse en la oferta deberá incluir la totalidad de los impuestos que lo graven, tanto de orden municipal, provincial o nacional.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la administración pública municipal, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

7.1. Condiciones: Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la administración pública municipal podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019
CONTRATACION ASEGURADORA DE RIEGOS DE TRABAJO
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la administración pública municipal, la cual no excederá del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

7.2. Concurso de Antecedentes: Cuando la coincidencia entre las Propuestas más convenientes no quede resuelta dentro del procedimiento señalado en el párrafo anterior, la adjudicación se hará por concurso de antecedentes entre los proponentes conforme el procedimiento que determine para ello la administración pública municipal, o por sorteo entre ellos.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) Aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) Declarar desierta la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;
- c) Declarar nula la licitación si el acto licitatorio hubiere tenido vicios o si se hubieren violado por parte de los funcionarios municipales las disposiciones establecidas en este legajo;

Asimismo la Municipallidad de Venado Tuerto podrá desestimar la oferta cuando el oferente:

- d) No presente en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida en el Artículo 4 de este Pliego.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

- e) Presente su propuesta modificando y/o desconociendo las formas y condiciones establecidas en el legajo licitatorio, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza por parte de los interesados u oferentes.

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la administración pública municipal como la más conveniente sólo en función de sus propios intereses técnicos y/o económicos, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. En caso de igualdad de los extremos señalados precedentemente, la adjudicación se efectuará a la oferta de menor precio.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado mediante carta certificada con aviso de retorno con copia de dicho texto legal o carta documento.

La notificación de la adjudicación constituirá en el adjudicatario la obligación de perfeccionar con la administración pública municipal el contrato objeto del presente procedimiento licitatorio. Dicho acuerdo deberá ser suscripto dentro de los treinta (30) días corridos de notificada la adjudicación, y el adjudicatario deberá cumplir respecto del mismo con la obligación de certificar su firma y sellarlo y de su correspondiente autorización por la Superintendencia de Aseguradoras de Riesgos de Trabajo.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Constituir el Depósito en Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato, elevando el Depósito en Garantía de la Oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en el punto 4.3.1. del Artículo 4 de este legajo, y lo prorrogará en el plazo de duración de las obligaciones emergentes de esta licitación en garantía de su cumplimiento.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por la administración pública municipal y devuelta al adjudicatario dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la fecha en que el adjudicatario haya cumplido con la totalidad de sus obligaciones contractuales con la entrega de las pólizas correspondientes.

En caso de incumplimiento del adjudicatario en tiempo y en forma de lo establecido precedentemente, la administración pública municipal se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación de esta licitación, o tomar el Depósito en Garantía de la Oferta y el Depósito en Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la misma.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

10.4.2. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.3., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 11: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la administración pública municipal.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la administración pública municipal devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de tres (3) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará cada factura presentada por parte del adjudicatario dentro de los treinta (30) días corridos posteriores al ingreso de la misma en la Dirección de Logística y Suministros por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el adjudicatario indique al efecto. Si las facturas no se encontraran en forma o no se adecuaran a las condiciones estipuladas, serán devueltas al adjudicatario dentro de los primeros cinco (5) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Una vez presentadas nuevamente las facturas a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo de treinta (30) días antes señalado. Los efectos de las demoras que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

**MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO**

Artículo 14: REQUISITOS DEL ADJUDICATARIO

Para participar de la presente licitación los oferentes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Estar debidamente habilitados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
2. Tener cobertura de las distintas prestaciones derivadas de su objeto establecido por ley en todo el territorio de la República Argentina.
3. Será obligación del adjudicatario mantener una oficina de atención al público en la ciudad de Venado Tuerto, a través de la cual se atenderán los reclamos, denuncias y demás trámites inherentes a la prestación de su cobertura asegurativa durante todo el tiempo de vigencia del contrato que lo vincule con la administración pública municipal, debiendo indicar en la oferta el domicilio del local, el número telefónico y el correo electrónico.
4. Los ofertantes deberán contar con la estructura humana, técnica, operativa y funcional necesaria para proveer la cobertura asegurativa correspondiente.
5. El adjudicatario deberá suministrar a la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto el instructivo correspondiente para tener contacto permanente luego de producida la adjudicación.

Artículo 15: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

La falta de cumplimiento de las cláusulas contenidas en este legajo por parte del adjudicatario lo hará pasible de la sanción que en cada caso establezca el Departamento Ejecutivo Municipal, que podrá llegar a la pérdida total del Depósito en Garantía de la Oferta, cuyo importe, sin demora alguna, ingresará a las arcas del municipio local.

Artículo 16: MULTAS

Cuando no se cumplan las órdenes escritas que imparta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Logística y Suministros, o alguna de las condiciones establecidas en el presente legajo, se aplicará una multa que podrá variar entre el uno por ciento (1%) y el quince por ciento (15%) sobre el monto facturado en función de la magnitud del incumplimiento y a juicio exclusivo de la administración pública municipal, según se establece a continuación:

- del uno por ciento (1%) al diez por ciento (10%) cuando no se cumplan las órdenes escritas que imparta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección de Logística y Suministros, o alguna de las condiciones establecidas en el presente legajo.
- del quince por ciento (15%) por segunda falta o incumplimiento reiterado en lo enunciado en los puntos anteriores.

Producido un caso de aplicación de multa, la Secretaría de Desarrollo Económico, previa vista al adjudicatario por un término de dos (2) días hábiles, dictará la Resolución sobre el particular.

En caso en que el incumplimiento y/o deficiencias se produjeran luego de la segunda

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

reiteración, la Secretaría de Desarrollo Económico procederá a solicitar la resolución del contrato de adjudicación.

Las multas que se impusieren al adjudicatario se harán efectivas descontando su importe de la factura correspondiente.

La multa que se aplique por demora en la entrega de algún ítem no autoriza al Adjudicatario a tener por prolongado el plazo establecido para la del total de los ítems adjudicados, ni lo libera de regularizar los incumplimientos que le corresponden de acuerdo a las condiciones establecidas.

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

11.1. Jurisdicción Judicial: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

11.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019
CONTRATACION ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

Artículo 1º	OBJETO.
Artículo 2º	VARIABLES PARA LA OFERTA.
Artículo 3º	CONTENIDO DE LA OFERTA
Artículo 4º	CONTINGENCIAS CUBIERTAS
Artículo 5º	PREVENCION
Artículo 6º	PRESTACIONES EN ESPECIE
Artículo 7º	PRESTACIONES DINERARIAS

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1º: OBJETO

La presente licitación pública tiene por objeto la contratación de una aseguradora de riesgos del trabajo en los términos y condiciones de la Ley N° 24.557 y sus demás normas modificatorias y reglamentarias, para la cobertura del personal dependiente de la Municipalidad de Venado Tuerto por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción entre el adjudicatario y la administración pública municipal del convenio objeto del presente procedimiento licitatorio.

Artículo 2º: VARIABLES PARA LA OFERTA

Las variables a ponderar para la determinación de la cuota de cotización serán:

Masa Salarial: \$ 55.952.130,16. (Pesos CINCUENTA Y CINCO MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON DIECISEIS CENTAVOS).

Personal: Mil Trescientos treinta y seis (1336).

Artículo 3º: CONTENIDO DE LA OFERTA

1. Indicar Red de Prestadores de Salud en todo el territorio de la República Argentina.
2. Indicar medios de transporte para personas accidentadas a través del territorio de la República Argentina y del extranjero, y su modalidad de contacto.
3. Indicar específicamente las prestaciones dinerarias y su forma de pago.
4. Indicar los criterios de la aseguradora de riesgos del trabajo respecto a los enfermos profesionales que reclamen prestaciones médicas y económicas después de haber firmado el contrato de afiliación.

Artículo 4º: CONTINGENCIAS CUBIERTAS

La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria asumirá toda la responsabilidad derivada de los daños que se produzcan como consecuencia de accidentes ocurridos con motivo o en ocasión del trabajo, o de enfermedades profesionales enunciadas taxativamente en la ley respectiva o en sus normas reglamentarias.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Las contingencias y situaciones previstas en el art. 6 de la Ley N° 24.557 serán cubiertas por la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria por medio de:

1. Prestaciones de prevención en salud e higiene y seguridad.
2. Asistencia médica y farmacéutica.
3. Prótesis y ortopedia.
4. Rehabilitación.
5. Recalificación profesional.
6. Servicio funerario.

La determinación y revisión de las incapacidades, en los términos previstos por el art. 21 de la Ley N° 24.557 y modificatorias, estará a cargo de las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

El Adjudicatario podrá transferir total o parcialmente sus derechos, con autorización expresa de la autoridad competente, cuando ofrezca igual servicio e iguales o mayores garantías, lo que quedará a exclusivo criterio de la Municipalidad. De no contar con dicha autorización el contrato será rescindido.

Artículo 5º: PREVENCIÓN

Será obligación de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria garantizar la cobertura asegurativa a nivel nacional e internacional, como asimismo la acreditación de una reconocida solidez patrimonial y el conocimiento y experiencia necesarios en la prevención de riesgos. Para ello, deberá contar con planes de prevención detallados para desarrollar, y realizar acciones preventivas que agreguen valor al producto, mejorando la eficiencia, calidad, productividad y costos, poniendo un fuerte acento en desarrollar una cultura preventiva en todos los niveles de la organización administrativa municipal por medio de un amplio y capacitado staff profesional. En tal sentido se requerirá un producto estándar caracterizado principalmente por los siguientes puntos:

Medicina del trabajo: La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria deberá estar capacitada para realizar la detección, evaluación y control del efecto negativo que pueda presentar para la salud y la permanencia del trabajador en un ambiente laboral adverso.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Higiene industrial: La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria deberá estar capacitada para identificar, evaluar y controlar todos aquellos agentes ambientales capaces de generar enfermedades, deterioros de la salud y bienestar o incomodidad e ineficiencia a las personas que se desempeñan en un determinado ambiente de trabajo.

Artículo 6º: PRESTACIONES EN ESPECIE

1) Prestaciones médicas:

Deberán estar enmarcadas en términos de oportunidad y calidad, conforme a las siguientes pautas.

Atención por parte de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria, debiendo para ello contar con una estructura de alta complejidad para el eventual traslado o derivación del paciente a prestadores de salud de excelencia. Será necesario también que la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria cuente con cobertura en todo el país y con una importante red médica prestadora.

Las prestaciones farmacéuticas deberán estar a cargo de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria durante todo el tiempo que requiera la íntegra cobertura de la patología correspondiente.

La asistencia médica, debidamente complementada con la farmacéutica, debe tender en forma integral a la rehabilitación del trabajador siniestrado constituyendo su fin, en la medida de lo posible, el reintegro al puesto habitual de tareas.

2) Prótesis y ortopedia.

La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria proveerá todo lo necesario en concepto del rubro señalado hasta la completa curación del trabajador afectado o mientras subsistan síntomas de incapacidad. De no existir los elementos necesarios para ello, la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria se comprometerá a conseguirlos en el exterior.

3) Servicio funerario.

La aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria será responsable de la prestación de dicho servicio dentro del territorio del país y en el exterior cuando así surja de la contingencia en cuestión.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 7°: PRESTACIONES DINERARIAS

Serán a cargo de la aseguradora de riesgos del trabajo adjudicataria aquellas establecidas por la Ley N° 24.557, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; por la Ley N° 26.773, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; y por las que en el futuro las modifiquen o sustituyan.

Deberá constar en la oferta en forma fehaciente cómo se implementarán las prestaciones dinerarias una vez fijada la incapacidad respectiva.

Prestaciones cubiertas: Prestaciones en especie previstas en la Ley N° 24.557, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; por la Ley N° 26.773, sus normas modificatorias, reglamentarias y complementarias; hasta su completa curación o mientras subsistan los síntomas de incapacidad, ajustadas al Listado de Enfermedades Profesionales previsto como Anexo I del Decreto N° 658/96 y a la Tabla de Evaluación de Incapacidades previstas como Anexo I del Decreto N° 659/96 y sus modificatorias, o los que los sustituyan en el futuro (art.9 de la Ley N° 26.773).

Determinación y Revisión de las Incapacidades: En los términos previstos por el art. 21 de la Ley N° 24.557 y modificatorias.

Capacitación del personal: De acuerdo a lo que establece el Capítulo II de la Ley N° 24.557 en materia de Prevención de Riesgos, por medio de cursos, conferencias, clases interactivas, uso de material de seguridad e higiene, a fin de prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales y reducir la siniestralidad en las áreas que así lo requieran.

Se deja expresa constancia que la presente oferta será tomada como una prestación integral donde se valorarán todos y cada uno de los aspectos y/o elementos de la misma, no siendo únicamente el ítem "precio" el determinante a la hora de adjudicar.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 10/2019

A) CONSTITUCION DE DOMICILIO Y ACEPTACION DE JURISDICCION DENTRO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle, ciudad de, donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Contratación Aseguradora de Riesgos de Trabajo
Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa